# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 753 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUL. 2019

Visto el expediente administrativo sobre inicio de acciones legales contra el Lic. Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal c) de la tercera disposición transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la planilla única de pago sólo puede ser afectada por los descuentos establecidos por Ley o por mandato judicial expreso, de corresponder;

Que, en el Informe Nº 006-2018-GTE-OAPER-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, se ha determinado el pago indebido de remuneraciones al Lic. Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní, docente contratado del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el monto de S/. 3,771.00, durante los meses de setiembre y octubre de 2018;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el inicio de las acciones legales pertinentes contra el Lic. Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní, a efectos de recuperar las remuneraciones percibidas por el monto de S/. 3,771.00;

Estando a la Opinión Legal Nº 187-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** AUTORIZAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el inicio de las acciones legales pertinentes contra el Lic. TEODORO FÉLIX GUTIÉRREZ HUAMANÍ, a efectos de recuperar las remuneraciones percibidas por el monto de S/. 3,771.00, remitiéndosele los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMILIO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 753 -2019-UNSCH-R



Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Área de Remuneraciones y Pensiones
Lic. Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní
Archivo

CAZP/ywvj